

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de julio de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,60	46,55
	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	"
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	"
Bérgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,55	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	"

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

FABRICA DE TRUBIA

Concurso Artillería

Este Establecimiento anuncia concurso para la provisión de cinco plazas de Médicos para la asistencia al personal del mismo, con arreglo al Reglamento aprobado por el Excmo. señor Ministro del Ejército con fecha 4 de junio del corriente año.

Podrán concurrir a él todos los Licenciados con más de tres años de ejercicio en la profesión.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo anual de diez mil pesetas.

Tres de los elegidos residirán en Trubia, y los dos restantes, en el Convento de Grado.

Los solicitantes remitirán a la Dirección de esta Fábrica Nacional, acompañando a la solicitud de concurso, la siguiente documentación:

1.º Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

2.º Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad alguna que le impida el ejercicio de su profesión.

3.º Copia del título y certificados de méritos en la carrera (internados en servicios hospitalarios, matrículas de honor, notas de Licenciatura y Doctorado, ampliación de estudios, becas y pensiones en España y en el extranjero,

servicios en Asociaciones médico-farmacéuticas, servicios prestados en fábricas militares, etc.).

4.º Certificados de servicios prestados en favor del Alzamiento Nacional y de adhesión al mismo.

5.º Recomendaciones recibidas y grados alcanzados durante el Alzamiento Nacional.

Para este concurso se tendrán en cuenta todas las disposiciones vigentes para Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc.

El plazo de admisión de solicitudes termina a los quince días, contados a partir del primero en que se empieza a publicar este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Asturias.

Los concursantes que deseen conocer más detalles pueden dirigirse a la Dirección de esta fábrica.

Fábrica Nacional de Trubia, 21 de junio de 1941.—El Coronel Director, Aurelio Ayuela.

831-X-O

4.º 23-VII-41

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

La razón social «Hijos de Mendizábal», con domicilio en Durango (Vizcaya), desea instalar en su industria de ferrete-

ría una máquina aserradora-limadora, de procedencia extranjera, para mejorar la construcción de troqueles, y de las siguientes características:

Una máquina para la construcción de troqueles cortantes, de cuatro velocidades, combinada con sierra sin fin, con equipo normal, aparato para limar, mesa de 300 mm., curso de lima, 0,120 milímetros, espesor máximo de trabajar, 85 milímetros, y con un peso aproximado de 623 kilogramos.

Precio aproximado, 12.500 pesetas.

Lo que se hace público, para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 3 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
888-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva Industria

Peticionario: Don Francisco García Almendro.

Objeto de la industria: Fábrica de aceite de oliva.

Producción: Variable, según cosecha, pudiéndose calcular por término medio unos cuarenta mil kilogramos de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida de Píes, 3.

Málaga, 10 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
891-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gonzalo Vergara Casero.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de aceite de oliva, establecida en Mollina, una prensa hidráulica de 300 mm. de pistón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida de Píes, 3.

Málaga, 10 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
892-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Gámez Franco.

Objeto de la ampliación: Instalar en su taller de marmolista una máquina para cortar piezas de mármol y una pulidora.

Producción: Con la ampliación solicitada aumentará la producción en 250 piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Avenida de Pries, 3.

Málaga, 8 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
894-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don José Gómez Benítez.

Objeto de la industria: Fabricación de molduras.

Producción: 250 m. de molduras por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Pries, 3.

Málaga, 17 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
895-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Marcé Campins.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar su industria de conservas sita en el Puerto de Alcudia, instalando un aparato para cierre mecánico de los botes, otro aparato para pestañar los botes, una prensa para cortar tapas y un aparato para engomar tapas.

Producción: La ampliación no implica aumento alguno de la producción actual, que es de 75.000 kilos de conservas de frutas, y hortalizas, no variando tampoco el cupo de hojalata que actualmente emplea.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, número 193, principal.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
897-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Vicente Martorell Juan. Objeto de la ampliación: Sustituir dos compresores de 15.000 frigorías cada uno por otro de 45.000 frigorías, y un motor eléctrico de 5 CV. por otro de 25 CV.

Producción: Aumentará la producción de hielo opaco desde 365.000 a 864.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Sindicato, número 193, principal.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 1941. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
896-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Félix Loyarte Zubiri. Goizueta.

Objeto de la industria: Aserradero portátil de madera.

Producción: 4 metros cúbicos al día.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 5).

Pamplona, 21 de abril de 1941.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
899.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Javier de Ros y de Dalmases.

Objeto de la industria: Arrocería o molino descascarillador de arroz.

Producción: 6.000 toneladas anuales de arroz.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Eiximenis, número 8, 2.º

Gerona, 12 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.
886-X.O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Sibils Ribas. Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción: 125 a 130 metros cúbicos mensuales de tablonos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Eiximenis, número 8, 2.º

Gerona, 12 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Jaime Ordís Pagés.
887-X.O.

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE ANTEQUERA

Edicto

El Liquidador del citado impuesto en Antequera, hace saber: Que en el expediente que instruye a don Miguel y don Manuel Lanzas Arenas se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Antequera, 14 de julio de 1941.—Se acepta como valor comprobado de la herencia de don Nicolás Lanzas García el de veintisiete mil ciento sesenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos.

Contra dicho acuerdo procede interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de Málaga, en el plazo de quince días.»

Y para que sirva de notificación a los interesados, se publica el presente edicto.

Antequera, 14 de julio de 1941.—El Liquidador (ilegible).
3.185-X.O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Lejardi.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: Tres litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Regata Macarda-errecá.

Término municipal en que radican las obras: Marquina (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 14 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.242-0

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente
NOTA

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima Zubeldia.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se solicita: Siete litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Arratía.

Término municipal en que radican las obras: Lemona (Vizcaya).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el ar-

tículo 12 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 12 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.
1.241-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º.—Fomento

Cumpliendo con lo ordenado en acuerdo adoptado por esta Comisión gestora provincial, en sesión del día 16 del actual, se abre concurso por término de diez días para optar a la subasta de la contrata de destajo de las obras de reparación de los caminos vecinales que se expresan a continuación.

Reparaciones	Presupuesto
Ochozas al puente de Guadarrama	71.685,00
Castillo de Bayuela a San Román	44.914,50
Pueblanueva a la carretera de los Navalmorales a Talavera	29.162,16
Albarreal de Tajo a Torrijos	122.985,00
Madridejos a Turleque	147.690,00
Villasequilla a Villamuélas	36.423,00

El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en este periódico oficial hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y durante las horas hábiles de oficina, en vista de la urgencia del caso y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 12 de julio de 1911 y de la vigente Ley de Contratación de Servicios Públicos.

Los pliegos de condiciones particulares, económicas y de las facultativas que han de regir en esta contrata, se encuentran de manifiesto para su estudio en dicho Negociado.

La licitación se hará en pliego cerrado de la clase sexta (4,50 pesetas), adhiriéndose al mismo un timbre provincial de igual cantidad.

Toledo, a 19 de julio de 1941.—El Presidente, Isidoro Basarán.—El Secretario, Federico Calero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número ..., y de las condiciones particulares y económicas, además de la facultativa correspondiente, presupuesto y antecedentes, con arreglo a las cuales se saca a concurso..., se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (expresando en letra pesetas y céntimos), sien-

do rechazada toda proposición que no exprese en letra la cantidad. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras serán con arreglo a lo que determina el apartado A) del Real Decreto de 6 de marzo de 1929, a lo que fijen los Jurados Mixtos de Obras Públicas u organismos competentes para ello creados por el Ministerio de Trabajo y demás disposiciones vigentes en esta materia.

(Fecha y firma del proponente.)
1.367-0

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto

Por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de pavimentación de la Rambla de Alfareros y afluentes y construcción de alcantarillas para aguas pluviales, bajo el tipo de docientas veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con tres céntimos, con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de once a trece. Dichas proposiciones estarán extendidas en papel con timbre del Estado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos y se redactarán con arreglo al modelo que se inserta al final.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, con arreglo a los preceptos aplicables del Reglamento de 2 de julio de 1924 para los contratos municipales. La mesa encargada de la apertura de los pliegos presentados estará presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma y un Notario designado por el Colegio Notarial, que dará fe del acto y levantará y autorizará el acta correspondiente.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a partir de la fecha en que se notifique al interesado la adjudicación definitiva.

El depósito provisional que se exige a los licitadores asciende a la cantidad de cuatro mil quinientas setenta y dos pesetas con ochenta y seis céntimos, equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario consistirá en una cantidad equivalente al 4 por 100 del tipo de la adjudicación. Las fianzas habrán de constituirse en cualquiera de las formas que se determinan en el artículo 10 del

Reglamento antes expresado y disposiciones complementarias.

El proyecto, con sus planos, pliegos de condiciones, cuadro de precios y demás documentos originales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, todos los días hábiles que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones, de once a trece.

Los gastos de inserción de anuncios, los que ocasionen los de la celebración de la subasta y en general cuantos afecten a la formalización del contrato, serán abonados y corren a cargo del adjudicatario.

Para el bastanteo de poderes pueden utilizarse el señor Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento o el Letrado Asesor del mismo.

El contratista percibirá el importe de la contrata en la forma acordada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 2 de junio último, es decir, ciento cincuenta mil pesetas con cargo al presupuesto actual y el resto con cargo al de 1942, a cuyo efecto se le consignará un crédito reconocido con carácter preferente, devengando este crédito los intereses legales de demora.

Las percepciones de cantidades será a base de certificaciones mensuales, que expedirá el señor Arquitecto Municipal, acreditativas de las obras realizadas en cada mes. Una vez que dichas certificaciones sean informadas por la Comisión de Fomento y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, el contratista recibirá el importe de la certificación aprobada.

Si el importe total de las certificaciones que se librarán en el año actual excedieran de la suma de ciento cincuenta mil pesetas, el contratista sólo percibirá esta suma con cargo al presupuesto del corriente año, aplazando el cobro del resto hasta que sea aprobado el presupuesto de 1942.

La adjudicación provisional de las obras la hará la Mesa encargada de la apertura de los pliegos al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas. La adjudicación definitiva de la subasta la acordará la Comisión Municipal Permanente.

Almería, 17 de julio de 1941.—El Alcalde (ilegible).—Por acuerdo de S. E.: El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don..... enterado del edicto anunciando la subasta de las obras de pavimentación de la Rambla de Alfareros y de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que regulan dicha subasta, se comprometo a ejecutar las obras subastadas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornadas de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha y firma del proponente.
1.370-0.

AYUNTAMIENTO DE JATIBA

Edicto

El Alcalde Presidente accidental de la Comisión Gestora del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Játiba,

Hace saber: Que esta Corporación municipal saca a concurso la ejecución de las obras de distribución interior de las aguas, a alta presión, de la Acequia de Bellús, que abastecen la población, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Reformas y Mejoras Urbanas de la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles, siendo el tipo para la licitación el de un millón ciento diecisiete mil novecientos diez pesetas con cuarenta y cinco céntimos, debiendo ser las proposiciones a la baja de dicha cantidad.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que se inserta al final del presente edicto, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Corporación, dentro de los veinte días, a contar del siguiente a la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con timbre del Estado, de la clase sexta, y sello de esta Corporación de una peseta, acompañando por separado la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito provisional, escribiéndose en el anverso de las plicas, «Proposición para optar al concurso de las obras de distribución interior de la Acequia de Bellús, de Játiba».

Se podrán presentar modificaciones en cuanto se refiere a la cantidad de los materiales y elementos proyectados para la red de distribución y estación elevadora sin alterar las secciones y capacidad de los mismos, y siempre que las modificaciones produzcan baja en el presupuesto de ejecución material. En este caso se deberá acompañar el proyecto reformado correspondiente suscrito por técnico competente, justificando las garantías de los materiales ofrecidos y sus ventajas de orden económico y técnico.

Los concursantes acompañarán referencias técnicas que acrediten la suficiente capacidad y experiencia en esta clase de obras, especialmente sobre la ejecución de otras similares.

Los licitadores que concurren en nombre de otra persona o entidad acompañarán poder notarial bastantado espe-

cialmente por el señor Secretario de la Corporación, y las Empresas, Sociedades o Compañías acreditarán el cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre 1928. También se acompañará las remuneraciones mínimas de los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias con el restante cumplimiento del Real Decreto de 6 de marzo 1929.

La fianza provisional es la de veintidós mil setecientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, en metálico, valores o signos de crédito admitidos, debiendo consignarse en la Depositaria Municipal, Caja General de Depósito o Sucursales, y la fianza definitiva se fijará de acuerdo con las normas de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El contrato se hace a riesgo y ventura del reanante y éste percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y con cargo a las partidas que detalla el presupuesto extraordinario aprobado al efecto.

El Muy Ilustre Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar libremente el concurso a la proposición que, en su conjunto o detalle, estime más ventajosa, o el de desechar una o más de todas las presentadas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día siguiente a los veinte hábiles de aquel anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas y ante la Mesa correspondiente.

El contratista satisfará los gastos del concurso y los Derechos Reales y contribuciones o impuestos que procedan, debiendo hallarse al corriente en el pago del retiro obrero o subsidio de vejez, accidentes del Trabajo, seguro obligatorio y cumplir las leyes de carácter social, y utilizará en los que consten materiales de producción nacional.

La celebración de la subasta fue anunciada reglamentariamente sin que en el plazo señalado se presentara reclamación alguna.

Játiba, 15 de julio de 1941.—El Alcalde, V. Villena.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., domiciliado en....., enterado del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por el Muy Ilustre Ayuntamiento, para contratar, mediante concurso, la ejecución de las obras de distribución interior de las aguas, a alta presión, de la Acequia de Bellús, que abastecen a esta ciudad de Játiba, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de..... (en letra) pesetas, que le será de abono, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones antes citado.

Fecha y firma del licitador.
3.183-X-0.